

BENIGNO ZAMORANO ATIENZA
General de Brigada. Antiguo Director del
Centro de Investigación y Criminalística de la Guardia Civil

HISTORIA DE LA CRIMINALÍSTICA EN LA GUARDIA CIVIL

Antes de comenzar a desarrollar la historia de la Criminalística en la Guardia Civil, hay varias cuestiones que quiero exponer, de forma breve, al menos como curiosidad y sobre todo para aquellos que no tengan mucho conocimiento, ni del Cuerpo de la Guardia Civil ni de la Criminalística, y de esta forma, comprender su desarrollo.

La primera es que la Guardia Civil fue creada por los Decretos de 26 de marzo y de 13 de mayo de 1844 y ha tenido desde su creación encomendadas entre sus muchas misiones, una esencial, la lucha contra la delincuencia en todas sus formas y, otra muy específica, que es el auxilio a la justicia.

En síntesis la idea del Duque de Ahumada, fundador de la Guardia Civil, fue crear un Cuerpo militar que se distinguiese por su culto al honor y su alta disciplina, que actuase como protector de las personas y sus bienes, y que sirviese de auxiliar a las Justicias.

Con relación al servicio que se presta a la Administración a la Justicia, el artículo 77 de su Reglamento señala: "La obligación de la Guardia Civil a dar inmediata cuenta a los Jueces de Instrucción, de los delitos que tenga conocimiento y remitir oportunamente los Atestados que instruya". Además debemos añadir que los miembros de la Guardia Civil están obligados por la Ley de Enjuiciamiento Criminal a actuar como Policía Judicial en cualquier momento o situación que lo requiera.

Desde siempre los atestados realizados por la Guardia Civil se caracterizaron por su exactitud y veracidad en la descripción y explicación de los hechos, de los lugares, de los vestigios, etc., así como por su corrección y presentación, lo cual, evidentemente, coadyuva a un mejor desempeño de la tarea administradora de justicia por parte de jueces, tribunales y ministerio fiscal; dichos atestados que, como hemos dicho, es obligación de levantar por parte de la Guardia Civil, es de obligación también, para el juez, el recibirlo (R.O 22 de mayo de 1884).

La segunda, que la Criminalística la creó un doctor en Derecho, Hanns Gross, en Graz, Austria en el año 1892, según apunta Hans Goppinger, y dada a conocer en España en 1894 mediante la publicación de su libro "Manual del Juez", para auxilio del Derecho.

Para tener una definición de la misma, de todas las conocidas dadas por eminentes personalidades de la ciencia como los doctores Moreno González, Oliveros Sifontes, Hanns Gross, etc., y otros criminalistas Edmon Locard, Jean Gayet, Harry Soderman, nos quedamos con la que nos ofrece el profesor Montiel Sosa, de acuerdo con la evolución científica de esta ciencia "La Criminalística es una ciencia Penal auxiliar que mediante la aplicación de sus conocimientos, metodología y tecnología al estudio de las

evidencias materiales, descubre y verifica científicamente la existencia de un hecho presuntamente delictivo y al o a los presuntos responsables, aportando las pruebas a los órganos que procuran y administran Justicia”.

En los años de la creación de la Criminalística hubo expertos y estudiosos de la investigación criminal que denominaban al conjunto de métodos para la investigación de delitos Policía Judicial Científica o Policía Científica, esto unido a que a quien se inicia en el estudio de ciencias penales puede confundir Criminalística, Policía Científica, Policía Técnica, hace que verdaderamente el término Criminalística lo empleemos nosotros en la década de los 70.

En la Guardia Civil el término Policía Científica, que en otros países o en otros estamentos tiende a confundirse e incluso a integrarse conjuntamente con el de Criminalística, se reserva de forma exclusiva a aquellos trabajos de investigación científica que se desarrollan en el mismo lugar donde ha ocurrido el hecho presuntamente delictivo, como son la búsqueda, recogida, tratamiento y estudio de vestigios, indicios o pruebas, así como sobre objetos y cuerpo del delito, con el objetivo de conseguir la reconstrucción del hecho y demostrar la participación del autor o autores; dejando la Criminalística, reservado en exclusiva para aquellos trabajos o estudios analíticos basados en los protocolos propios de la investigación criminalística, que sobre los elementos remitidos a estudio se desarrollan en los laboratorios. Igualmente entra dentro de dicha terminología el estudio y experimentación sobre nuevas áreas de investigación, procedimientos o tecnologías que puedan resultar de interés para la ciencia criminalística. De ahí que se diga que la policía científica tiene fines y propósitos casi semejantes a la criminalística, pero sin llegar a lo científico de un laboratorio.

La Criminalística lo que hace es poner a disposición de la administración de justicia los avances de las ciencias que como sabemos engloba cada vez más técnicas.

Y tercera, según el profesor Montiel Sosa en su obra “Criminalística”, de los datos que provienen de la historia, permiten establecer que la primera disciplina precursora de la Criminalística fue la que en la actualidad se conoce como Dactiloscopia.

Después de esta breve explicación diremos que en la historia de Criminalística en la Guardia Civil se puede diferenciar tres etapas o periodos principales. El primero abarca desde 1914, fecha del inicio y generalización de la utilización de la Dactiloscopia en el Cuerpo, hasta la creación de la Academia Especial de la Guardia Civil en 1953. El segundo periodo se inicia con este hecho y finaliza con la creación en 1982 de la especialidad de Policía Judicial. Por último, el tercer periodo comienza con dicha creación hasta nuestros días.

En cada uno de ellos vamos a intentar exponer el carácter de elemento de apoyo a la labor de las unidades operativas, su desarrollo, logros y necesidades.

La fecha de inicio del primer periodo la situamos en 1914 al tener reconocimiento oficial la utilización de la dactiloscopia mediante la creación del Servicio de Identificación Judicial de la Guardia Civil por R.O del Ministerio de la Guerra de 15 de Abril de dicho año. No obstante con anterioridad otras personalidades ya había realizado notables esfuerzos en ese sentido y habían destacado en este campo; entre ellos podemos citar el Primer Teniente Gistau Ferrando que durante 1903 impartió numerosas conferencias sobre las nuevas investigaciones antropométricas y dactiloscópicas, las cuales fueron reunidas en un volumen en enero de 1906 bajo la denominación de “Investigaciones Antropométricas y dactiloscópicas”, y remitidas al Ministerio de la Guerra para ser dado de alta en su Biblioteca; el Primer Teniente Pastor Rodríguez, que ya había obtenido reputación en la materia al aportar procedimientos en revelado de huellas, y el primero que utilizó la sangre de Drago como revelador; Capitán Osuna Pineda, por su obra “Policía y su Técnica”, que constituye un modelo sobre identificación

Lofoscópica y retrato hablado, y el Comandante Quintana Duque que auxiliado por el Primer Teniente Pastor Rodríguez redactó un informe para la implantación oficial de nuevos métodos.

Junto a estas inquietudes hemos de resaltar las existentes a nivel institucional como es la creación, ya mencionada, del Servicio de Identificación Judicial, ya que con ello se aprobaba la propuesta del Comandante Quintana Duque, y se reconoció que en casi todas las naciones se había adaptado el método Dactiloscópico para la investigación criminal como el más científico, siendo admirable su generalización y resultado, y no era admisible que la Guardia Civil se mantuviese más tiempo estacionada en los antiguos procedimientos y persistiese en la ignorancia de cuantos se relacionase con un sistema tan eficaz como sencillo (La Policía Judicial de Joaquín Barreira).

A partir de ese momento se organizaron cursos acelerados para Oficiales, comenzando en mayo de 1914, para que los mismos se convirtieran en maestros de las plantillas de las Comandancias y se enseñase de forma perfecta y generalizada dichos conocimientos.

Se dan diversas circulares para fomentar dichos conocimientos durante el mismo año y se pone a la venta en la imprenta del Cuerpo la obra “Nociones elementales de Dactiloscopia”, obra de la que ya se había dotado a cada Puesto.

Por Circular de 14 de diciembre de 1914 se ordena que, terminados ya los estuches-Dactiloscópicos de Compañía y Línea, se procediese a su recogida.

Todas estas inquietudes hacen que para 1914 no quedase un Puesto, menor unidad orgánica y operativa del Cuerpo (de entidad semejante a un pelotón), donde a los Guardias Civiles les resultase desconocida la técnica dactiloscópica, debiendo tomar huellas y confeccionar tarjetas, realizando mensualmente dos casos prácticos con formulación y estudio completo. Con ello, dentro de su faceta de Policía Judicial, el Cuerpo se acomodaba a su tiempo en misiones de policía científica para unos y criminalística para otros.

A este periodo de esplendor le siguió otro de decrecimiento por el interés en esos temas, tal vez por influencia de los acontecimientos históricos que atravesó España, sin perjuicio de que el 15 de julio de 1950 se publicase la nueva Ley de Reclutamiento de la oficialidad para el Cuerpo de la Guardia Civil, y que el primero de septiembre de 1953 se incorporasen los Alféreces Cadetes procedentes de la Academia General Militar de Zaragoza a la Academia Especial de la Guardia Civil en Madrid, recientemente creada.

Comienza el segundo periodo -como hemos dicho- con la creación e inicio de funcionamiento de la Academia Especial del Cuerpo, donde los Alféreces Cadetes cursan los dos últimos años para su ascenso a Teniente, y con ello llega la instalación de un laboratorio denominado en principio de Técnica Policial, donde dichos Alféreces pudieran realizar las prácticas de Investigación Policial, que se complementaban con las realizadas en la entonces Escuela de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, para así obtener el Diploma de Investigación Criminal.

Por decirlo de alguna manera, con el inicio de este segundo periodo comienza el desarrollo de la moderna Criminalística del Cuerpo, puesto que es allí, en el Laboratorio de Técnica Policial, donde se realizan los primeros informes periciales que se solicitan por parte de las Autoridades Judiciales.

El primer jefe destinado en el grupo de técnica policial y, por tanto, que dirigía el laboratorio fue el entonces Comandante García Laclaustra, quien posteriormente a su ascenso fue relevado por el Comandante Constantino Gómez; igualmente impartía docencia el Comisario Peña Torrea y las clases de Medicina Legal lo eran por el profesor

de la misma Sr. Aznar. Como es natural los primeros Guardías Civiles que emitieron informes desde dicho laboratorio fueron los citados Comandantes.

Dado que la especialización es la única manera de dominar los métodos, los profesores de la Academia del Grupo Policial fueron estableciendo las bases para que dicho laboratorio llegase a ser un verdadero laboratorio de Criminalística, así como a efectuar peticiones, la mayoría de las veces concedidas, para modernizar el utillaje del mismo.

Dos jefes de laboratorio, los Comandantes González Jover y Ferrer Gil, y varios Capitanes del grupo, Samaniego, Juárez, Pardos, Piñeiro, Álvarez y quien “escribe”, intentaron y al parecer consiguieron aumentar la formación pragmática y técnica de sus alumnos. Las clases de la Escuela de Medicina Legal eran impartidas en este periodo por el Dr. Villalaín.

En la década de los 60 se sigue manteniendo en la Academia Especial la denominación del Grupo III del Plan de Estudios como Grupo de Técnica Policial, impartándose asignaturas que incluían Técnicas de Investigación Criminal y prácticas de Técnica Policial; el Laboratorio sigue denominándose de Técnica Policial

Pero es en la década de los 70 cuando comienza la verdadera transformación del mismo, se amplía la plantilla del Grupo en tres Capitanes, y se comienzan a separar las diversas especialidades que en él se desarrollan; se cambia el nombre del mismo por el que se entendía más correcto, Laboratorio de Criminalística; y ya se vislumbran los Departamentos en los cuales se puede compartimentar. Comienzan a aumentar los envíos de pruebas e indicios para su análisis, remitidas tanto por las Unidades operativas como por las Autoridades Judiciales, que en principio procedían de un entorno limitado y que en cierta medida resultaban un complemento de su verdadera razón que era la docencia; con el consiguiente aumento de la presencia de los especialistas ante los Tribunales de Justicia en las vistas orales. Eso da lugar a que este Laboratorio sea el embrión de donde surge el Centro de Investigación y Criminalística y la organización de lo que fue la Policía Judicial del Cuerpo.

Pero el aumento del número de delitos, la variada tipicidad de los mismos, el crecimiento de la población delincuente y el provecho que ésta extrae de los adelantos técnicos que utiliza la sociedad, unido todo ello a las modificaciones que se venían introduciendo en el ordenamiento legal anterior, hace que la Guardia Civil deba adaptarse a su tiempo, aumentando la formación de sus hombres y dotándolos de los medios idóneos para combatir las nuevas formas de criminalidad.

Afortunadamente esa mayor especialización fue abordada mediante dos normas legales, la primera en Real Decreto 1337/78 de 16 de junio, en cuyo primer y único artículo se dispone la creación, en la Dirección General de Seguridad y en la Dirección General de la Guardia Civil, de Unidades de Policía Judicial especializadas, según las diferentes clases de delitos, y seguidamente la segunda fue la Ley de Policía 55/78 de 4 de diciembre cuyo artículo 10, dice: sin perjuicio de la labor de auxilio a los Jueces y Tribunales, que conforme a la Ley de Enjuiciamiento Criminal compete a todos los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, se crearán Unidades específicas de Policía Judicial.

La obligada respuesta a tal exigencia y la imposibilidad de especializar en este campo a todo el personal del Cuerpo, se pone en funcionamiento con la Orden General número 1 de fecha 13 de enero de 1979, sobre “Creación de Equipos de Especialistas en Investigación y Atestados”, compuestos por un Jefe de Equipo, un especialista en Atestados e Interrogatorios, un Guardia especialista en Técnica Policial y Dactiloscopia, y otro especialista en Fotografía y Delineación.

El carecer el Cuerpo de un Centro de Enseñanza que se dedicase a la promoción de los aspirantes a ingreso en dichos Equipos, no fue obstáculo para que los hombres que los componían recibieran una completa formación técnica. La Inspección de Enseñanza del Cuerpo escogió un cuadro de profesores procedentes del Centro de Instrucción para las materias de Legislación Penal y Procesal; del mismo y de la Academia de Tráfico, para Técnica Fotográfica y Delineación; y de la Academia Especial de la Guardia Civil para lo concerniente a la rama de Criminalística (Inspección Ocular, Dactiloscopia, Identificación de Armas, etc.). El periodo de formación fue en principio de dos meses, con clases teóricas y prácticas, por especialidad.

Antes de la publicación de la Orden General número 76 de 15 de octubre de 1982, por la que se creaba en el Cuerpo la especialidad de Policía Judicial, ya se habían realizado en la Guardia Civil once Cursos de Investigación y Atestados con un total de 604 especialistas, y se había iniciado el XII Curso.

Es a partir de esa creación de la Especialidad de Policía Judicial cuando podemos decir que llega a su mayoría de edad la Criminalística en la Guardia Civil, y con ello comienza el tercer período.

En dicha Orden General número 76, aparece configurada la Jefatura Técnica de Investigación y Criminalística, y nos ofrece la estructura de un Laboratorio moderno denominado Gabinete Central de Investigación y Criminalística, compartimentado en cuatro Departamentos de acuerdo con las distintas Especialidades que en el mismo se desarrollan, Balística e Identificación de Armas, Grafística y Falsificaciones, Lofoscopia y Huellas Especiales, y Análisis Químicos, apoyados por un Laboratorio Fotográfico, contando en el mismo desde el utillaje más sencillo, hasta un microscopio electrónico, con dos analizadores -uno de energía dispersiva de rayos X, y otros de longitudes de onda- con posibilidad de visión y fotografía de más de 100.000 aumentos. En dicho Laboratorio, como es habitual, se analizan, cotejan y evalúan las muestras remitidas por los Equipos, Unidades del Cuerpo o Juzgados, con objeto de realizar los informes correspondientes.

Igualmente en dicha Orden General, y dependiendo técnicamente del Órgano Central, se crean los Laboratorios de Criminalística en las Zonas de la Guardia Civil y los Laboratorios de Comandancia Territorial (en las capitales de provincia).

Como vemos, esas inquietudes que habían sido vividas por parte de los mandos del Cuerpo y muy especialmente por los componentes del Laboratorio de Criminalística, se habían transformado en resultados concretos. Todo el personal del Laboratorio de Criminalística de la Academia Especial de la Guardia Civil pasa destinado a la Inspección del Servicio de Policía Judicial (Jefatura Técnica de Investigación y Criminalística).

La cadena de custodia de las pruebas, desde el momento de su obtención, hasta su llegada al Laboratorio para su análisis, gracias a los Equipos de Policía Judicial creados - formados en principio por los propios Equipos de Investigación y Atestados que tan excelente rendimiento venían realizando- era impecable, así como el procedimiento de realizarlo. Como dice el actual Jefe del Servicio, solamente era necesario cuidar un par de cosas: la formación de los componentes del escalón que busca, selecciona, protege y transporta las muestras, y las de los componentes de los Laboratorios de Comandancia para buscar, revelar y cotejar huellas dactilares. Ya se habían conseguido dichos objetivos cuando la Orden General nº 86 de 8 de septiembre de 1987, necesaria para adecuarse tanto a la Ley Orgánica 6/85 del Poder Judicial como a la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y el Real Decreto 769/87 de la Policía Judicial, reorganiza el Servicio de Policía Judicial y reubica las Unidades de él dependientes, red denominando el Gabinete Central de Investigación y Criminalística, que pasa a partir de este momento a

denominarse Centro de Investigación y Criminalística, creando igualmente la Academia de Policía Judicial a quien otorga la formación a dichos Equipos.

Con la última Orden, la Jefatura de Investigación y Criminalística se compone de:

- Mando y Plana Mayor
- Centro de Investigación y Criminalística con:
 - o Departamento de Huellas.
 - o Departamento de Balística
 - o Departamento de Grafística
 - o Departamento de Análisis
 - o Departamento de Fotografía y Delineación.
- Departamento de Identificación.

Como explicábamos en párrafos anteriores los avances de las ciencias son continuos, y por lo tanto la Criminalística engloba cada día más técnicas, de ahí que se tengan que crear nuevos Departamentos además de los ya existentes.

En 1989 tiene lugar un hecho importante y de gran trascendencia, y es la incorporación de la Guardia Civil al S.A.I.D., mediante la Instrucción General 2/89 de 17 de febrero de la Secretaría de Estado para la Seguridad sobre la explotación conjunta del Sistema Automático de Identificación Dactilar.

Por primera vez existe una base de datos única, conjunta del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, con dos administradores del Sistema uno por cada Cuerpo.

Como en cualquier otro estamento también en la Guardia Civil se pueden realizar fichajes, y cuando se observa la necesidad de dotar al Centro con un Departamento de Análisis de Voz, tenemos la inmensa fortuna de hacerlo con el entonces Comandante García Sánchez-Molero, que hoy en día es el Jefe del Servicio de Criminalística.

En 1992 se crea el Departamento de Acústica e Imagen, y tras dos años de formación en las Universidades Politécnica de Madrid y de Murcia, nueve Guardias Civiles comienzan una nueva andadura en este campo de la Criminalística.

Al mismo tiempo se generaliza el uso de la técnica de investigación biológica, y se responde a ese reto con la creación dentro del Departamento de Análisis, del Área de Análisis Biológicos orientada a la identificación por ADN. Durante el primer año nuestros especialistas comparten trabajo en el Laboratorio de ADN del Cuerpo Nacional de Policía, para el siguiente año tener nosotros nuestro propio Laboratorio.

En el mismo año 92, se crea el Equipo de Investigación de Grandes Catástrofes, dentro de la estructura del Departamento de Identificación, compuesto por Especialistas de diferentes Departamentos debido a la utilización de técnicas multidisciplinarias tales como fotografía, identificación dactilar, estomatología, biología (análisis de ADN); es de destacar su actuación en catástrofes o accidentes como el de tráfico de Bailén, ferroviario de Chinchilla, inundaciones de Biescas, colaboración en la identificación de cadáveres del 11-M, incendio de este año de Guadalajara, y más reciente la identificación de las víctimas del accidente aéreo de Afganistán.

El gran desarrollo que tiene el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) aconseja crear un apoyo técnico para las Unidades de dicho Servicio, e igualmente dentro del Departamento de Análisis se crea el Área de Medio Ambiente.

En el mes de abril de 1998, se produce un hecho de gran trascendencia, la admisión en la Red Europea de Institutos de Ciencias Forenses (ENFSI) como miembro de pleno derecho del Centro de Investigación y Criminalística. Este Organismo, que basa su fundamento en los Grupos de Trabajo coincidentes con las diferentes especialidades de

la Criminalística y en los cuales se analizan nuevas técnicas, se intercambian experiencias, se validan procedimientos, etc., aglutina a la mayor parte de los Laboratorios de Criminalística europeos, tanto policiales como de universidades. En todos los Grupos de Trabajo existe un representante del Centro de Investigación y Criminalística.

Importante, en cuanto a esfuerzo tanto personal como material en los tiempos actuales, son las acreditaciones de calidad de los trabajos que en él se realizan, y que en este momento se están llevando a cabo, dado que es fundamental el adaptarse a las exigencias del Organismo Nacional de Acreditación (ENAC).

En la actualidad, después de la publicación de la Orden del Ministerio de la Presidencia de 29 de octubre de 2001 por el que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios centrales de la Dirección General de la Guardia Civil con la consiguiente creación del Servicio de Criminalística, se ha producido un profundo cambio en la estructura orgánica, creándose dentro del Servicio de Criminalística tres Secciones, de Organización, de Criminalística Física y Criminalística Analítica, dirigidas, la primera por un Comandante y las otras dos por Tenientes Coronales, manteniendo el mando del Servicio un Coronel.

Dependiendo de este Órgano Central existen 6 Laboratorios periféricos denominados de "Zona" situados estratégicamente en el territorio nacional, y 54 Laboratorios de Comandancias ubicados en cada una de las capitales de provincia.

Las misiones que tienen adjudicados los distintos Departamentos existentes en el Órgano Central son entre otras, la realización de los informes periciales solicitados por las Autoridades Judiciales o Militares y por el propio Cuerpo, así como la investigación en las distintas áreas de su especialidad y colaboración con organismos tanto nacionales como internacionales en su campo. Este Órgano Central cuenta con dos Equipos de Inspecciones Oculares para aquellos casos en los que las Unidades Periféricas precisen el apoyo de personal altamente especializado, así como de material técnico especial del que carecen.

En lo que respecta a los Laboratorios de Zona, solamente existen Laboratorios de Balística, Grafística, Investigación de Incendios y Fotografía, quedando para el Órgano Central las actividades relacionadas con la química, biología, balística, acústica forense y electrónica e informática, en los Departamentos de su nombre.

Por otra parte las misiones que tienen los Laboratorios de Comandancia se limitan a la práctica de las inspecciones oculares e informes periciales sobre huellas dactilares.

Como consideraciones finales podemos decir que:

- La Investigación Criminalística se constituye en un servicio técnico, científico y operativo que sirve de apoyo a todas las Unidades de investigación del Cuerpo, así como a los Jueces, Tribunales y Ministerio Fiscal.

- Nuestro Servicio de Criminalística cuenta actualmente con una dotación de medios técnico-científicos suficientes, donde nuestros Especialistas, de la más elevada cualificación -muchos de ellos Titulados Superiores Universitarios- desarrollan sus funciones aplicando las técnicas más modernas y con un nivel similar al de otros Laboratorios europeos, donde actualmente se encuentran integrados; su capacidad técnica es ampliamente reconocida y las conclusiones de los informes emitidos tienen el grado de probabilidad o certeza y fiabilidad que las vías de trabajo aplicadas a las muestras recibidas permite.

Para que esto ocurra es necesario que la recogida de muestras, la búsqueda de huellas, el adecuado tratamiento y etiquetado, etc., y sobre todo el mantenimiento de la

cadena de custodia, no permita en un futuro que el informe pericial realizado sea desestimado por defecto de forma. De ahí también que es necesaria la permanente formación, preparación y actualización no sólo de los Especialistas que trabajan apoyados en sofisticados medios, sino de aquellos otros miembros que remiten las muestras para su análisis.

- Los Especialistas buscan la verdad objetiva que subyace en los elementos remitidos para estudio, exponen sus conclusiones, como hemos dicho, con el grado de certeza que se deriva de su trabajo, y ninguno de ellos olvida que el contenido de sus conclusiones puede afectar a la situación de las personas cercanas a un hecho delictivo, pero sobre todo que, después de la vida, la libertad es el bien más preciado que tenemos las personas.

- Queda ya muy lejano aquel Laboratorio que iniciaron nuestros antecesores; las nuevas técnicas, la creación de nuevos Departamentos, han hecho que haya aumentado la colaboración que ya existía con la Universidad, desarrollando herramientas de trabajo conjuntamente con ella, Politécnica de Madrid (Identivox 2000) para la Identificación de Locutores de Voz, “Programa Fénix”, de Identificación Genética de Personas Desaparecidas, con la Universidad de Granada, sin olvidar otros Programas de investigación y formación con otras Universidades como Murcia, Politécnica de Cartagena, Politécnica de Cataluña, Universidad de Alicante.

- No obstante, tengo que recordar que si bien son muchos los logros alcanzados, sigue existiendo algo que hasta el momento no se ha podido conseguir, y que para mí fue uno de mis mayores deseos en mi época de trabajo en el mismo. Me estoy refiriendo a la creación de un Departamento de Investigación que permita completar las investigaciones que sobre determinados campos de la Ciencia Criminalística se están realizando o se puedan realizar. Por ello siempre recuerdo las palabras pronunciadas por nuestra Reina con motivo de la inauguración del I Curso Internacional de Avances en Medicina organizado en la Universidad de las Palmas. Dña. Sofía recordó la importancia de la investigación como clave del desarrollo de los pueblos “El país que no investiga se ve obligado a no alcanzar jamás su mayoría de edad, viviendo tutelado en aquello que es más valioso para el ser humano: su libertad y su capacidad creativa”. Espero que algún día exista dicho Departamento. Sobran ilusión y personas para llevarlo a cabo.